



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT.: APRUEBA RESCILIACION DE
CONTRATO DE ARRIENDO DE BAÑOS
PUBLICOS UBICADOS EN PARQUE
CANELO - CANELILLO.

27 OCT 2021

ALGARROBO,
DECRETO N°

VISTOS:

2076

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Decreto Alcaldicio N° 1277 del 03.07.2021, Asume cargo alcalde de Alcaldía.
6. Decreto Alcaldicio N°1869 de fecha 23.09.2021 que aprueba contrato de Arriendo de baños parque canelo-canelillo, celebrado con fecha 16 de septiembre del año 2021
7. Resciliación de contrato celebrado con fecha 26 de octubre del año 2021

CONSIDERANDO:

- I. Que, en virtud de lo señalado en la cláusula décimo segundo del contrato celebrado con fecha 16 de septiembre del año 2021, las partes de común acuerdo, vienen en poner término y liquidar anticipadamente el mencionado contrato

DECRETO:

- I. Aprueba resciliación de contrato de arriendo de baños públicos canelo-canelillo celebrado con fecha 16.09.2021, con don Manuel Ibarra Maldonado, a contar del 26 de octubre del año 2021.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./fch

DISTRIBUCIÓN

- > Patentes comerciales (1)
- > Daf (1)
- > Jurídico (1)
- > Archivo Municipal (2)

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 27 OCT 2021
FECHA SALIDA: 28 OCT 2021
OBSERVACIÓN N°

